

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZZ4W-TIJY4-FJVZI Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017 a las 8:25:33 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/11/2017 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C69D38D4E24EF4E867D93F6F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a siete de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana y de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2017.

Aprobado por unanimidad.

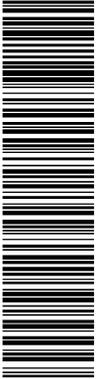
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía.

2.1.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha 30 de octubre del actual, aceptando el informe de la Intervención respecto del cual discrepó la Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de octubre de 2017, en el sentido de aprobar la realización de cursos, horas y asociaciones en las que se va a impartir el Programa Cultura en los Barrios 2017-2018, y las contrataciones de los monitores, bajo la modalidad de contratación por obra o servicio, por un periodo de 7 meses.

2.2.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha 30 de octubre del actual, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZZ4W-TIJY4-FJVZI Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017 a las 8:25:33 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/11/2017 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C680D38D4E24E4E867D93F6F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Gobierno Local y realizar la contratación de 2 Ingenieros Técnicos Agrícolas, 1 Capataz Forestal, 1 Administrativo, 1 Técnico Forestal y/o Silvicultura, 1 Ordenanza, 1 Empleado Administrativo, 1 Empleado Administrativo Atención al Público, 1 Asesor Jurídico, 1 Abogado, 10 Peones de Obras Públicas, 1 Ingeniero Técnico Forestal y 6 Monitores Socioculturales de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

2.3 Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha 31 de octubre del actual, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y expedir Mandamiento de Pago a Justificar a nombre del Técnico del Área de Cultura, por un importe total de 2.500 €, para el viaje que realizará a Londres el Sr. Alcalde, junto con la Primera Teniente de Alcalde, el Jefe del Gabinete de Prensa y una trabajadora del Departamento de Prensa, a la World Travel Market del 5 al 7 de noviembre de 2017.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCION DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

3.- Nombramiento del Jurado del XVII Premio Diego Díaz Hierro.

Nombrar al Jurado del XVII Premio Diego Díaz Hierro, así como el abono de la cantidad de 700 €, a cada uno de los vocales.

4.- Convenio de Colaboración con la Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 4.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo, así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

5.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

5.1.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico del Área de Deportes por importe de 2.732,84 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los polideportivos, procediéndose a la reposición del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZZ4W-TIJY4-FJVZI Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017 a las 8:25:33 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/11/2017 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C68D38D4E24EF4E867D93F86F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5.2.- Aprobar la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo por importe de 606,75 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

6.- Justificaciones de subvenciones.

6.1.- Aprobar la justificación por importe de 643,17 €, presentada por la Asociación de Vecinos de Vecinos Río Tinto Minera correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2016, por importe de 885 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 370,46 €, de la indicada subvención, por falta de justificación.

6.2.- Aprobar la justificación por importe de 1.147,20 €, presentada por la Asociación de Vecinos de Vecinos Santa Raquel correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2014 por importe de 1.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 82,24 €, de la indicada subvención, por falta de justificación.

7.- Elevar a definitivo Acuerdo de baja de subvención.

Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 10,07 €, aprobada por Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de septiembre de 2017, en relación a la subvención concedida por convenio 2016 a la Asociación Aguaviva.

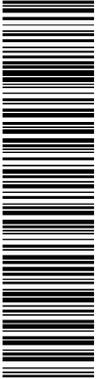
8.- Subsanación de error producido en Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2017 relativo a justificación de subvención presentada por la A. VV. Pérez Cubillas.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2017, en el sentido que la asociación que presenta la justificación de subvención es Asociación de Vecinos Pérez Cubillas y no Asociación de Vecinos Ntra. Sra. de la Salud de la Barriada Pérez Cubillas, como por error se hizo constar.

9.- Adjudicación de licencias para uso especial del dominio público de 49 parcelas del Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret". (Expte. núm. 24/2017)

Adjudicar las referidas licencias por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante sorteo, con una duración de 4 años, de conformidad con el resultado del sorteo realizado por la Mesa de contratación celebrada el día 31 de octubre de 2017.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZZ4W-TIJY4-FJVZI Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017 a las 8:25:33 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/11/2017 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C69D38D4E24EF4E867D93F6F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

10.- Abono de servicios extraordinarios.

Abonar como servicios extraordinarios al personal del Cementerio Municipal la cantidad total de 1.471,35 €, por actividades extraordinarias realizadas durante los días 1 de enero y 25 de diciembre de 2013, 1 de enero y 25 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2015.

11.- Abono de dietas.

11.1.- Abonar al Técnico de Turismo y Patrimonio la cantidad total de 103,30 €, como dieta y gastos de desplazamiento, con motivo de su asistencia a la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2017), los días del 17 al 20 de enero de 2017, en Madrid.

11.2.- Abonar a la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica la cantidad total de 282,36 €, como dieta y gastos de desplazamiento, con motivo de su asistencia a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, el día 10 de mayo de 2017, en Granada.

12.- Cobertura provisional de Jefaturas de Servicio y de Sección de la Delegación de Infraestructura y Servicios Públicos.

Nombrar provisionalmente, con efectos de 1 de noviembre de 2017, y hasta que se lleve a cabo la provisión de forma definitiva a:

- D. Manuel Garrido Gómez: Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos.
- D. Francisco Javier Regordán López: Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías públicas.
- D. José Antonio Melo Mezcuca: Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales.
- D. Francisco J. Pinteño Granado: Jefe de Sección de Parques y Jardines.
- D. David Sampedro Pacheco: Jefe de Sección de Alumbrado Público.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

13.- Bases para la selección de aspirantes para la contratación de personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C68D38D4E24EF4E867D93F86F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Realizar la correspondiente modificación presupuestaria y, una vez realizada, someter a la aprobación del órgano municipal competente las Bases para la selección de las personas beneficiarias del programa de ayuda a la contratación establecida en el Decreto Ley 8/2014 y en la en la Orden de 22 de junio de 2017 de la Junta de Andalucía.

14.- Denominación y ubicación de calles en el Polígono Industrial La Esperanza.

Designar y ubicar vías pendientes de denominación del Polígono Industrial La Esperanza, con los nombres calle San Telmo, calle Los Madroñeros y calle La Juliana y proceder a dar número de gobierno a cada una de las parcelas integrantes del Polígono.

15.- Aprobación de subvenciones a Asociaciones derivadas de la convocatoria pública para el año 2017.

1º.- Conceder las subvenciones que se relacionan a las Asociaciones que se indican:

• ASOCIACIONES DE MAYORES

- Asoc. Mayores Los Molineros1.500'00 €
Para la realización de actividades.
- Asoc.d Mayores Coro Andariego 1.500'00 €
Para la realización de actividades.
- Club Municipal Cristina Pinedo 2.000'00 €
Para la realización de actividades.
- Asoc. Mayores Pablo Iglesias 499'00 €
Para el equipamiento de la Asociación.
- Club de Mayores Lazareto 2.000'00 €
Para la realización de actividades.
- Asco. Riojypas 1.500'00 €
Para la realización de actividades.

• ASOCIACIONES DE MUJERES

- As. de Viudas Ntra. Sra. de la Esperanza..... 1.000'00 €
Para el mantenimiento de la asoc. y la realización
De actividades.
- As. Mujeres Azalea 2.000'00 €
Para el Mantenimiento, equipamiento y la realización
De actividades.
- As. de Mujeres Sta. Agueda 1.000'00 €
Para la realización de actividades.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJ4-FJVZI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	<p>• ASOCIACIONES DE AFECTADOS (Concedidas por el Departamento de Salud)</p> <ul style="list-style-type: none"> - As. Santa Agueda 666'66 € Para el Programa de Salud y auto cuidados en el cáncer de Mama. - FEAFES..... 666'66 € Para el proyecto de Sensibilización y Concienciación, Formación e Información. - ANSARES 666'66 € Para el proyecto "Pictoleando los coles" - Asoc. Pacientes Cardiacos 500'00 € Para el Proyecto QR Vida. - ADEMO 666'66 € Para el proyecto Pilates Terapéutico como Complemento rehabilitador. - APREJA 666'66 € Para el programa de refuerzo dirigido a familiares en Proceso de rehabilitación. <p>• ASOCIACIONES DE AFECTADOS (Concedidas por el Departamento de Participación Ciudadana)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asmaler 600'00 € Para el Mantenimiento de la asociación. - Feafes – Huelva 1.300'00 € Para la realización de actividades. - Ansares 1.000'00 € Para la realización de actividades. - Asprocehu 531'00 € Para el equipamiento de la asociación. - Asoc. Parkinson de Huelva 712'00 € Para la edición de trípticos. - AFA – HUELVA1.500'00 € Para el equipamiento de la asociación. - Ademo1.000'00 € Para el Mantenimiento de la asociación. - Apreja1.200'00 € Para la realización de actividades. <p>• ASOCIACIONES TOXICOMANÍAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arrabales 1.200'00 € Para la realización de actividades. <p>• ASOCIACIONES DISCAPACITADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asoc. Asprodesordos 1.000'00 € Para la realización de actividades.
--	--



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C69D38D4E24EF4E867D93F6F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

• ASOC. SOLIDARIDAD

- Asoc. Madre Coraje 1.500'00 €
Para el Mantenimiento de la asociación.

• AMPAS

- AMPA Marismas del Molino 1.797'50 €
Para el equipamiento de la asociación.

• ASOCIACIONES CULTURALES .

- Grupo Comunicar 700'00 €
Para el mantenimiento de la asociación.
- Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias.....1.500'00 €
Para la realización de actividades
- Peña Flamenca La Orden 1.500'00 €
Para el mantenimiento de la asociación.
- Peña flamenca El Higueral 1.500'00 €
Para el equipamiento de la asociación.

• ASOCIACIONES VARIAS

- Un nuevo horizonte para mi barrio 600'00 €
Para el mantenimiento de la asociación.
- Peña Cultural Tendido 12 500'00 €
Para la realización de actividades.
- Voces del Conquero1.200'00 €
Para la realización de actividades.
- Plataforma Parque Moret 1.000'00 €
Para la realización de actividades.
- Tertulia Miguel Báez Litri 500'00 €
Para la realización de actividades.

2º.- Conceder las subvenciones que se relacionan a las Asociaciones que se indican, condicionado a que quede acreditado que están al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado:

- Alcer – Onuba 450'00 €
Para el equipamiento de la asociación.
La Delegación de Hacienda no le ha facilitado al Ayuntamiento su certificado de estar al corriente.

- Asoc. Aspedio 1.000'00 €
Para la realización de actividades.
La Delegación de Hacienda no le ha facilitado al Ayuntamiento su certificado de estar al corriente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 7-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZZ4W-TIJY4-FJVZI Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017 a las 8:25:33 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/11/2017 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C69D38D4E24E4E867D93F6F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3º.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con las Asociaciones que no han justificado estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Hacienda Municipal, a la fecha de finalización del plazo de la convocatoria, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- AOSA – TEA 666'66 €
Para el Programa de Atención a Familias .
Aparece como deudor del Ayuntamiento de Huelva.
- AOSA – TAE 2.000'00 €
Para la realización de actividades.
Aparece como deudor del Ayuntamiento de Huelva.
- Asebho 835'00 €
Para el equipamiento de la asociación.
Aparece como deudor del Ayuntamiento de Huelva.
- AONES 1.000'00 €
Para la realización de actividades
Aparece como deudor del Ayuntamiento de Huelva.

4º.- No conceder las subvenciones que se relacionan a las Asociaciones que se indican, al quedar excluidas de la convocatoria por los siguientes motivos:

- Asociación Unipo: Presenta Proyecto y presupuesto dentro de la Convocatoria Pública de subvenciones, pero ninguno de los documentos requeridos.
- Mesa de la Ría: Presenta proyecto y Presupuesto fuera de plazo.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

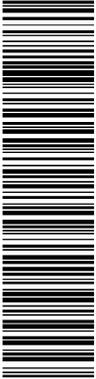
16.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Contratar a 2 Agentes de Desarrollo Social, 2 Ingenieros Técnicos Informáticos, 15 Jardineros en general y 12 Vigilantes de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

17.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada al local sito en c/Dulce Nombre de María núm. 2-Local, expte. 42732/15.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLÓN - JUNTA DE GOBIERNO 7-11-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YZZ4W-TIJY4-FJVZI Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017 a las 8:25:33 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/11/2017 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511987 YZZ4W-TIJY4-FJVZI 95A8B331C68D38D4E24E4E867D93F6F4D821D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos adjudicándole el núm. 2.679.

18.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a vivienda unifamiliar sita en c/Arizona núm. 1, expte. 15506/16.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos adjudicándole el núm. 2.680.

19.- Licencia de ampliación de actividad de almacén de venta y distribución de artículos de alimentación y hostelería, a carnicería con obrador sito en Polígono Industrial Naviluz, nave núm. 6, expte. 35.151/15.

Quedar enterado del cambio de denominación social de la mercantil Polirroja Hostelería, S.L., en cuanto que titular de la actividad de almacén de venta y distribución de artículos de alimentación y hostelería, por la nueva denominación HOSTELERÍA Y ALIMENTACIÓN GÓMEZ Y MERINO, S.L. y conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).